

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

#### DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO Domicilio: LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: CAPL700820UB4 Nombre, denominación CALZADA PEREZ LIDIA

o razón social:

Domicilio: FERMIN ESPINOSA ARMILLITA NO. 895, C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO,

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia: EULALIO GUTIERREZ Y RAMON CORONA, FRENTE A UNAS RUINAS DE BODEGAS, FACHADA BLANCA

#### DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALS-054/2018

Fecha del oficio: 6 de Agosto de 2018

Expediente: GIF0501010/17

Importe del crédito: \$3,726,519.26 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Tipo de documento a notificar: MANDAMIENTO DE EJECUCION

Número de Crédito: 4729813253

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS** 

En SALTILLO, Coahuila de Zaragoza, siendo las nece horas, con cinaente minutos, del día <u>Diegnyevo</u> del mes de <u>Alori del año de Dos mil Vernitires</u>, el (la) suscrita (o) C. PERALES POBLANO SAMUEL adaptita (o) a la Administración la collega Figura SAMUEL adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila Nº 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXVII, XXXVII, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

lo festado no tiere Valider Conste Damis Persus Persus Persus

Artículos 2 fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4989/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V,134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

	Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en, número 895
	c.P. 25000 ,de 301/1100, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle _ fermin espinoza armilinta.
	en la colonia Zona Centro:
	entre //clmon cononer.
	número exterior 395 — de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE
	FJECUCION, con número de crédito 4729813253, de fecha 14 de Abril de 2023. Emitido por LIC. EHNESTO
	PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo
	la diligencia a las C.C. Scinchez Flores Putricia:, quien se identificó con _ Cradential pura vota con _ Forepreta 0800059157155_
	18/15 V (18/18/18/18/10)((18)4 VE) MOUTA HELAMOUA
	quien se identificó con <u>encoler aut par vota en fotografa o 898 [0290]402</u> quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local
	de Fiecución Fiscal en SALTILLO, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 14 de Abril de
	2023. Emitido por LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO relativo al crédito fiscal número 4729813253 mismo que se hace constar que contiene la firma
	autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Siendo yna Bodegu Handleronale Como -
	Taller de endercruelo y pintary coffez- Ferenala Blanco - on ozd. y Blanco Baranela Rejo bles ventanas aventa con-
C	ON 024. Y BLONCO: BUNDOUL REFO ELES VENTANCES CUGATA (ON-
	Orea de faller y pintura y Oficines ()
	co idontitico
	siendo su media filiación: sexo
	(1) CTE PI 939B, Pagina 2 de 5
	lo testuelo no tiene Valuela Conste. Pagina 2 de 5

rostro Redondo		, tez_Blancer	, nariz _
Anchel	labios Delquilos	complexion	on Yedra -
metro. 70 - centímetros, cidentificación número AGEF/498 2023 al 31 de Diciembre de 202 General de Ejecución Fiscal de fundamento en los artículos 12, del Gobierno del Estado de Coal Coahuila de Zaragoza número 3 adiciona y deroga diversas dis Gobierno del Estado de Coahuil 2021, le explique el motivo de pregunté: ¿conoce usted a la custed si la contribuyente CALZA calle fermin espira exterior 675 - C.P. 256 domicilio, número telefónico, telé y/o a su representante legal?; a la contribuyente CALZA contribuyente CALZADA PEREZ contribuyente calzada lo rentan?;	datos calculados por apreciación 9/2022, de fecha 15 de Dición 3 expedido por el Lic. Ernest la Administración Fiscal General 16, fracción XXIII, del Reglamento a de Zaragoza, publicado 8 de fecha 11 de mayo de 2 posiciones del Reglamento a de Zaragoza, publicado el mi visita, le apercibí para que ontribuyente CALZADA PER DA PEREZ LIDIA y/o representante legal desocupo el domicilio de legal de legal desocupo el domicilio de legal d	complexic y Barbar y Bigne, estated in the presentation of the pre	tura aproximada de le con la constancia de del 2 de Enero de eter de Administrador do de Coahuila, con ración Fiscal General obierno del Estado de decreto que reforma, Fiscal General del día 15 de enero de de decir verdad y le ante legal? Y ¿sabe aba este domicilio en número de de decir verdad y le ante legal? Y ¿sabe aba este domicilio en número de decir verdad y le ante legal? Y ¿sabe aba este domicilio en número de le compara de la compara de
manifestó no tener mayor inform jurídica a la diligencia, me dirigí a Costado 1700 es	nación al respecto. Acto seg	guido y con el objeto de brin	darle mayor certeza
costado 1200 en buscado, cuyas características e De dos pisos puento pupeten a ded Sov	xteriores son: <u>Frencto</u> a Blunca Cusu C MCI NO EN EL GL		
Ilamarse <u>Fernouncial</u> .  No se identificó,			na persona quien dijo , quien
, siendo su media filiación: s siendo su media filiación: s labios , labios , cabello	9/2022, de fecha 15 de Dic 3 expedido por el Lic. Ernes	iembre de 2022, con vigencia to Prado Arevalo, en su carác	a del 2 de Enero de cter de Administrador
		Samot Pensited	tosmo.

lo testado no trene Validez conste.

con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

2021.
Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle
, y me atendió una persona quien dijo llamarse <u>No proporciono so nombre</u> , quien <u>NO</u> se identificó,, siendo su media filiación: sexo <u>Mosoltino</u> , rostro <u>Recluredo</u>
, edad Tercero ectaut , rostro recontrello , labios quesos , cabello lorgo complexión Detgrutte , nariz conche , cabello lorgo complexión Detgrutte , cabello lorgo constancia de la metro se centimetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4989/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administración General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al CALZADA PEREZ LIDIA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o su representante legal número exterior C.P. 25000 colonia 7000 (2010) colonia 7000 (201
número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "
domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.  Lo l'estulo no Here Vuluer Conste.
10 testulo no tiene victider conste.

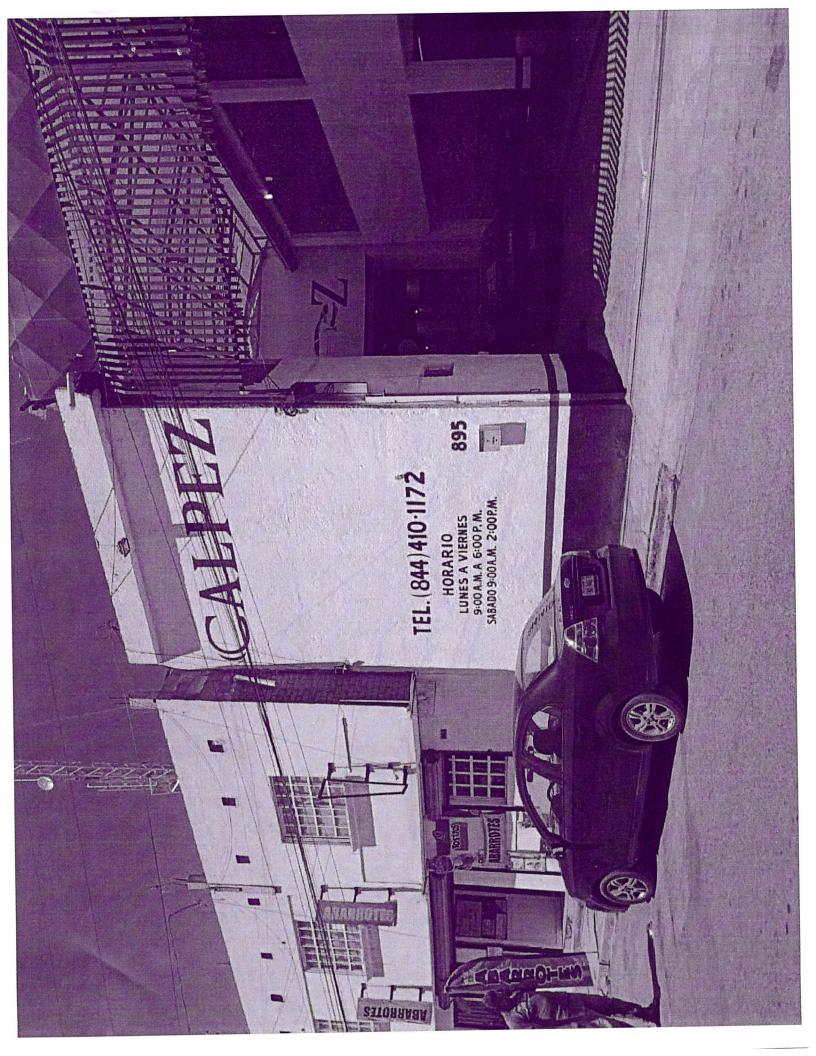
Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de Cin co\_ fojas

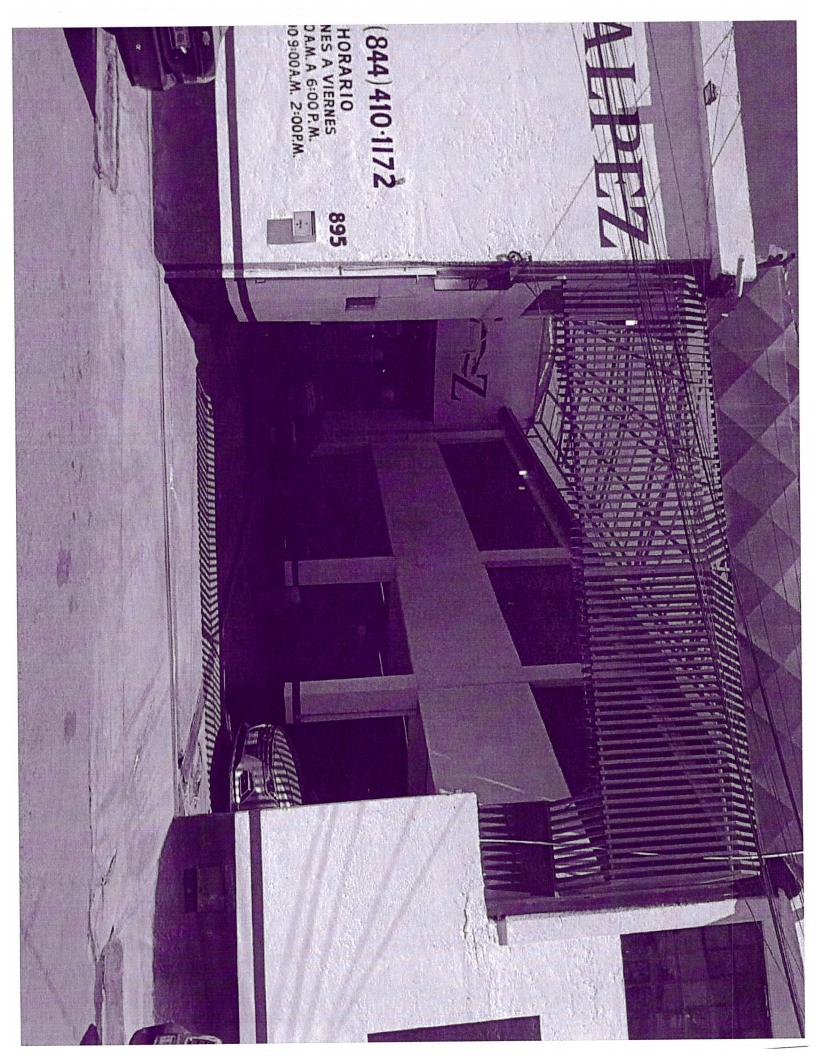
No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las <u>Cartor Ce</u> horas, con <u>Trecritor Cinco</u> minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS) EULANO GOTIERADEZ -Fernance Copyrights April 125 0 RAMON CONOMA <u>S POBLANO</u> SAMŰEL

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Jestallo no freno Valular Conste. Samuel fealer Poblario :









## ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA

Administración Local de Ejecución Fiscal

Nombre: 1101A CACTADA PEREZ Crédito: 47 29813 263

Domicilio: FERMIN ESPINOZA ARMILLITA 895 ZONA CENTRO

## **ACTA CIRCUNSTANCIADA**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JULIO DE DOSMILVEINTITRES EL Q. BEATRIL EUGENIA ORTIZ IBARRA NOTIFICADOR ADSCRITO ALA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ESECUCIÓN FISCAL-SALTILLO, ACREDITANDO NI PERSONALIDAD CON MI OFICIO NUMERO AGET/SOGT/2022 CON FECHA DEL 19 DE DICIEMBRE DEL DOSMILVEINTIDOS LAN VIGENCIA DELOZ DE ENERO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 EXPEDIDO POLEL LIC. ERNESTO PRADO AREVALO EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE ESECUCIÓN FISCAL-HAGO GONSTAR QUE SUCEDIERON FOS SIGULENTES HECHOS: HE CONSTITUI EN EL DOMICILIO FISCAL CORRECTO -DE LA CALLE FERMIN ESPINOZA ARNILLITA NUMBRO 895 EL QUA ES UN TALLER GON OFICINA DE ENDEREIXO Y PINTURA, CON TECHO DE CONCRETO Y LAMINA DE COLOR TACHADA AZUL CON BLANCO / ROSO, DOS PISOS, PORTÓN LOLOR BLANCO, LON OFICINAS AL INTERIOR CON FACHADA BEIGH OON POERTAS Y VENTANAS EN ALUMINIO CON VIDRIOS OBSCUROS, DÚMERO VISIBLE CON ANCINCIO QUE RELA CALPEZ, HALTO SEGUIDO AL ESTAR EN EL INTERIOR DELA OFICINA ME APERSONE LON UNA SENDRITH QUICK NO PROPORGIONA SUS GENTRALES Y CON QUIEN ME PRESENTO, HE IDENTIFICO & LE EXPLICO EL MOTIVO



## ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA Administración Local de Ejecución Fiscal

DE MIVISITA, QUE BUXO ALA CONTRIBUYENTE LIDIA CALZADA PELEZ, ALOQUE MANIFIESTA QUE ELLA ES LA MAMA DE SUVETE QUE SOLO PARA RECIBIR PEDILIA AUTORIZADON PARA LOCUAL HACE UNA LLAMADA Y DE LA PLANTA BASA UN JOVEN, MASCULINO, CONFLETION MEDIN, PELO NOGRO PARPA CERRADA DE 40 ANOS DE EDAD APROHUMADAMENTE QUIEN MANIFIESTA QUE, ESA PERSONA NO LA CONOCE QUE TAL VEZ ERA QUIEN ESTUVO EN EL BONICILIO ANTES QUE EL, QUE EL NEGOCIO ES CALPEZ LAMINADO Y QUE TIENE ANOS, CABE MENCIONAN QUE EL JOUEN -PLEGUNTA ST TENGO DOMICIHOS DE UA CONTRIBUYENTE, SI TENGO SU DOMICILIO PARTICULAR, SI TENGO ALGUN OTRO DATO DE LA CONTRIBUYENTE, A LO CUAL LE CONTESTE QUE ROMO EL NO TIENE AGUNA RELACION CON LACOUTRI-BUPENTE BUSCADA NO LE PODIA DAL INFORMES PARA LO CUAL LE MANIFESTE QUE ME HICIERA FAVOR DE PROPORCIONARME OU REC ALO CUAL MANIFESTO QUE YA LO PASO EN OTRAS OCACIONES Y QUENO DARIN MAS INFORMES, Y DE FORMA PREPOTENTE DICIENDO QUE YA NO MOLESPARAMOS & QUE ME -RETIRPER DEL DOMICILIO, Y DE FORMA EDUCADA ME RETIRE DEL DOMICILIO, ACODIENDO CON VECINOS PARA PEDIR INFORMES DE LA CONTRIBUYENTE, ME DIRIGI AL DOMICILIO DE ENFRENTE EL QUALES UND CASA HABITACION FACHADA DE LADRIGIO CONVERDE PUERTA BLUMINO Y CENTANAS ON PROTECCION CAFE OON NUMERO VISIBLE 896 DELA MISHA CALLE



## ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA

Administración Local de Ejecución Fiscal

DONDE ALTOCAR ME ATIENDE LA SENORITA LILIANA-ZENDEJAS, PERSONA FENENINA DE APROFINADAMENTE 39 ANDS DE EDAD TEZ APERIADA, CONFLETION MEDIA PELO CLARO LENTES Y DE 1.6T DE ETATORA APROFICIADA MENTE, A QUEN MOTIVO DE MI VISITA, PERO MADIFIE APRICTER INFORMACION, Y PLE DIRISO A OTRO DOMICILIO ED PUELTA CAFE QUIEN MANIFIESTA QUE LAPOROL QUE NO TIENE CONTACTO CONFILCA CONEL SENOR YOUR ROOKIGUEN DEL TALLER ES MOY CROSERO Y QUE NO TIENE CONTACTO CON CRE Y DESCONOCE A CA PERSONN BUSCADA PORTAL MOTIVO No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, DEL TALLER siendo las Dieusus horas con Diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:

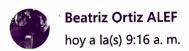
FERMIN ESPINOZA PRIMITA

BEATRIZ EUGENIA ORTIZIBARRA

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo testado no

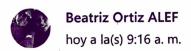
frene validez - conster







1/1















ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

#### DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

#### DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: CAPL700820UB4

Nombre, denominació o razón social: CALZADA PEREZ LIDIA

Domicilio: FERMIN ESPINOSA ARMILLITA NO. 895, C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO,

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia: EULALIO GUTIERREZ Y RAMON CORONA, FRENTE A UNAS RUINAS DE BODEGAS, FACHADA BLANCA

#### DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALS-054/2018

Fecha del oficio: 6 de Agosto de 2018

Expediente: GIF0501010/17

Importe del crédito: \$3,726,519.26 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Oficio Número de Crédito: 4729813253

## 

#### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$3,726,519.26, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERÁLES, emitida por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), que cuenta con firma autógrafa; el día 14 de Abril de 2023.

Dicho crédito fue notificado el día 30 de Agosto de 2018, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 30 de Agosto de 2018 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el parrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151 fracción I, 152, 153, 154, 155, 156, 156-BIS, 156-TER,160,162,163, 173, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, primer párrafo y 33 fracción VI, último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila Nº 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Nº 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016.

## Estado de Coahuila

#### ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

#### Administración Fiscal General

#### **ORDENA**

PRIMERO.- Requiérase a CALZADA PEREZ LIDIA el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. PERALES POBLANO SAMUEL, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número AGEF/4989/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presuma existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REFLECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE ABRIL DE 2023
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO AREVALO

# Estado de Coahuila Administración Fiscal General

#### ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

## ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

#### DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

#### DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: CAPL700820UB4

Nombre, denominació o razón social: CALZADA PEREZ LIDIA

Domicilio: FERMIN ESPINOSA ARMILLITA NO. 895, C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO,

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia: EULALIO GUTIERREZ Y RAMON CORONA, FRENTE A UNAS RUINAS DE BODEGAS, FACHADA BLANCA

#### **DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

Número de oficio: AFG-AGF/LALS-054/2018

Fecha del oficio: 6 de Agosto de 2018

Expediente: GIF0501010/17

Importe del crédito: \$3,726,519.26 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4729813253

152209

Oficio

#### **CITATORIO**

En la Ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las del mes de del año de minutos, del día suscrito Notificador-Ejecutor C. PERALES POBLANO SAMUEL, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente v/o su representante legal o de la persona a quien va(n) dirigido(s) el(los) documentos(s) CALZADA PEREZ LIDIA. Sito en FERMIN ESPINOSA ARMILLITA NO. 895 / EULALIO GUTIERREZ Y RAMON CORONA, FRENTE A UNAS RUINAS DE BODEGAS. FACHADA BLANCA PORTON BLANCO, C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 12, 14, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila Nº 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Nº 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los artículos 1, 2, fracción III, 5, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

## Administración Fiscal General

GUTIERREZ Y RAMON CORONA, FRENTE A UNAS RUINAS DE BODEGAS, FACHADA BLANCA PORTON BLANCO, C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA, del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente la representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en
físicas del inmueble son
Quien manifiesta
con ei destinatario, quien maninesto tener la candad de
v se identifica con
númeronúmero
razón por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifico con el cargo de notificador ejecutor acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/4989/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos, y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente, o de su representante



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente d	iligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la				
persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrit del año de a CALZADA PEREZ LIDIA o su Representante legal, me espe	a para que el dia del mes de				
del año de a	las minutos,				
CALZADA PEREZ LIDIA o su Representante legal, me espe-	re para realizar la diligencia de notificación de documento(s)				
relativo(s) al expediente 4729813253 de fecha 14 de Abril de	2023, relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido				
por LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO, ADMINISTRADOR G	ENERAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, Coahuila,				
mismo que ostenta su firma autógrafa, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada					
diligencia con quien se encuentre en este domicilio, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 del Código					
Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que l	nava lugar v previa lectura del presente documento v enterado				
de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio FERM	IIN ESPINOSA ARMILLITA NO. 895 / FULALIO GUTIERREZ				
Y RAMON CORONA, FRENTE A UNAS RUINAS DE BODE	GAS FACHADA BLANCA PORTON BLANCO C.P. 25000				
COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MU	INICIPIO: SALTILLO COAHLIILA firma de recibido por asi				
estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en	al presente acto, se da nor concluido a las				
horas con minutos del día en que se actúa	haciendo constar para los efectos legales conducentes que				
las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de p	, naciendo constar para los erectos legales conducentes, que				
•	outio y letta de las personas que intervilleron en el presente				
citatorio.					
T					
C. PERALES POBLANO SAMUEL	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ANTENDIO LA DILIGENCIA				
NOTIFICADOR EJECUTOR	PARA ENTREGA DEL CITATORIO AL INTERESADO				



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Nombre, denominació o razón social: CALZADA PEREZ LIDIA

Registro Federal de Contribuyentes: CAPL700820UB4

Domicilio: FERMIN ESPINOSA ARMILLITA NO. 895, C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO,

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia: EULALIO GUTIERREZ Y RAMON CORONA, FRENTE A UNAS RUINAS DE BODEGAS, FACHADA BLANCA

#### ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las				
Haciendo constar que a esta diligencia precedió citatorio de fecha de del año de mismo que fue recibido por				
en su carácter de				
del contribuyente, lo cual acreditó con:				
Identificándose con				
del contribuyente, lo cual acreditó con:    Identificándose con				
razón por la cual se entiende esta diligencia con el C.				
quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación				
con el destinatario lo cual acredita con				
e identificándose cone identificándose con				
expedida				
por mismo que contiene fotografía de la persona señalada y en la que coinciden los rasgos fisionómicos de quien atiende la presente diligencia, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, habiéndome cerciorado que la persona que me atiende se encuentra dentro del domicilio fiscal y que conoce al contribuyente o su representante legal en su caso.				